

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**18237** OBRAS Y CONSTRUCCIONES TRIVÁZQUEZ, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES TRIVÁZQUEZ, S.L.  
CÍRCULO MARVA, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 12 de mayo de 2010, la Junta General Universal de socios de la sociedad "Obras y Construcciones Trivázquez, Sociedad Limitada" acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, con transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas "Obras y Construcciones Trivázquez, Sociedad Limitada" y "Círculo Marva, Sociedad Limitada"; todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida en fecha 10 de mayo de 2010 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que las sociedades beneficiarias de la escisión son de Responsabilidad Limitada, no ha sido necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre el proyecto de escisión antes citado ni sobre las aportaciones no dinerarias que se realizan a las sociedades beneficiarias de la escisión.

La operación de escisión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, todos los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a esta operación en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril.

Igualada, 12 de mayo de 2010.- Administrador solidario de Obras y Construcciones Trivázquez, Sociedad Limitada, Don Javier Vázquez Maraver.

**ID: A100039081-1**